

ORD.: N° 2148/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002697

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 24 de septiembre de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARÍA PLACENCIA ROJAS – Recogida en Oficina de Partes**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de agosto de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Decreto exención de pago "Aseo Domiciliario" el roble 939 araucarias 4 depto. 403"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por DIMAO, revisados los registros de solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo domiciliario, se puede comprobar que no hay solicitud de exención presentadas por parte de la señora Maria Aida Placencia Rojas y tampoco hay decreto que apruebe dicha exención.

Solicitamos disculpas por el atraso en la respuesta, que excede el plazo legal, en razón que se debió buscar por el nombre de la persona (es en razón de especiales calidades de algunas personas que se otorga el beneficio de exención total o parcial del pago de derechos de aseo. Sin embargo no se tiene una base de datos que vincule nombres con domicilios. Se ha hecho el cruce y no existe Exención de pago de Derechos de Aseo Domiciliario, como tampoco solicitud previa en ese sentido.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg